



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
DIVISION ADMINISTRATIVA**

LICITACION PUBLICA SNS No. 01 de 2004

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: Adquisición e instalación de un servidor de datos, computadores de escritorio con su software operativo y de oficina, con unidad de escritura de CD interna, computadores portátiles, impresoras portátiles, impresoras láser blanco y negro, impresoras a color de inyección de tinta, dispositivos de impresión duplex para impresoras láser, tarjetas de red o dispositivo similar que cumpla esta función para impresoras HP, escáner de rendimiento medio, de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

NOTA: *El presente proceso de contratación tiene habilitado el correo electrónico lic012004@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23.*

Los pliegos de condiciones definitivos se publicarán en la fecha señalada para la apertura de la presente licitación.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y artículo 9º. Del decreto 2170 de 2002, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Bogotá, D. C., Julio de 2004

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA SNS No. 01 de 2004

INDICE

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1 MARCO GENERAL

- 1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 1.2. ITEMS Y CANTIDADES A ADQUIRIR
- 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- 1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.6. FORMA DE PAGO
- 1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE
- 1.8. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR
- 1.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- 1.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
- 1.11. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE
- 1.12. OBJETO SOCIAL
- 1.13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 1.14. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD
- 1.15. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.16. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.17. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.18. ENTREGA DE LOS BIENES
 - 1.18.1. FORMA
 - 1.18.2. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN
 - 1.18.3. REVISIÓN DE LOS BIENES

CAPÍTULO 2

- 2.1. PLAZOS DE LA LICITACION
 - 2.1.2. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA
- 2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

*Página 2 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



- 2.3. ACLARACIONES ADICIONALES
- 2.4. PRÓRROGA DE PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN
- 2.5. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS
- 2.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA
- 2.7. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA
- 2.8. TÉRMINO DE EVALUACIÓN
- 2.9. EXHIBICIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN
- 2.10. ADJUDICACIÓN
- 2.11. FORMA DE ADJUDICACIÓN
- 2.12. ACTO DE ADJUDICACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA
- 2.13. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
- 2.14. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LICITACIÓN
- 2.15. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 2.16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- 2.17. ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO

CAPÍTULO 3

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IDIOMA DE LA OFERTA

- 3.1. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA
- 3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 3.3. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS
- 3.4. VALIDEZ DE LA OFERTA
- 3.5. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA.
- 3.6. ENTENDIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.
- 3.7. OFERTA BÁSICA Y/O ALTERNATIVA
 - 3.7.1. OFERTA BÁSICA
 - 3.7.2. OFERTAS ALTERNATIVAS

CAPÍTULO 4

CONTENIDO DE LA OFERTA

- 4.1. INDICE DEL CONTENIDO DE LA OFERTA
- 4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS
- 4.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 4.4. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

- 4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
- 4.6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO
- 4.7. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA

CAPÍTULO 5

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS

- 5.1. ITEM 1 SERVIDOR DE DATOS
- 5.2. ITEM 2 COMPUTADORES DE ESCRITORIO
- 5.3. ITEM 3 COMPUTADORES PORTÁTILES
- 5.4. ITEM 4 IMPRESORAS:
 - 5.4.1. IMPRESORAS PORTÁTILES
 - 5.4.2. IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO
 - 5.4.3. IMPRESORAS A COLOR DE INYECCIÓN A TINTA
 - 5.4.4. ESCÁNER
 - 5.4.5. DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN DUPLEX
 - 5.4.6. DISPOSITIVOS DE RED PARA IMPRESORAS

CAPÍTULO 6

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CAPÍTULO 7

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- 7.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
 - 7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN
 - 7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTÍL SEGÚN EL CASO.
 - 7.1.3. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 - 7.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE
 - 7.1.5. PODER
 - 7.1.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – MONTO Y TERMINO
 - 7.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP
 - 7.1.8. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN- CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Página 4 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Y ADJUDICADOS

- 7.1.9. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES
- 7.1.10. CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 7.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS
- 7.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - 7.3.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.
 - 7.3.2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA
 - 7.3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - 7.3.4. EVALUACIÓN TÉCNICA
 - 7.3.5. APOYO ALINDUSTRIA NACIONAL
- 7.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

CAPÍTULO 8

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

ANEXOS

ANEXO No. 1 : CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO No. 2 : FORMULARIOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- FORMULARIO No. 1: ITEM No: 1: SERVIDOR DE DATOS
- FORMULARIO No. 2: ITEM No: 2: COMPUTADORES DE ESCRITORIO
- FORMULARIO No. 3: ITEM No: 3: COMPUTADORES PORTÁTILERS
- FORMULARIO No. 4: IMPRESORAS PORTÁTILES
- FORMULARIO No. 5: IMPRESORAS BLANCO Y NEGRO
- FORMULARIO No. 6: IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA
- FORMULARIO No. 7: ESCÁNER
- FORMULARIO No. 8: DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN DUPLEX
- FORMULARIO No. 9: DISPOSITIVO DE RED PARA IMPRESORAS

ANEXO No. 3: VALOR DE LOS BIENES

ANEXO No. 4: FORMULARIO K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

ANEXO No. 5 : ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003.

ANEXO No. 6 : MINUTA DEL CONTRATO



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LICITACION PÚBLICA No. 01 de 2004

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE DATOS, COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU SOFTWARE OPERATIVO Y DE OFICINA, CON UNIDAD DE ESCRITURA DE CD INTERNA, COMPUTADORES PORTÁTILES, IMPRESORAS PORTÁTILES, IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO, IMPRESORAS A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA, DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN DUPLEX PARA IMPRESORAS LÁSER. TARJETAS DE RED O DISPOSITIVO SIMILAR QUE CUMPLA ESTA FUNCIÓN PARA IMPRESORAS HP, ESCÁNER DE RENDIMIENTO MEDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES.

PRESENTACION

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, realiza la presente Licitación Pública en cumplimiento de sus objetivos y se adecua a lo proyectado en el Plan General de Compras para la presente vigencia, así como a su presupuesto.

El pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

En caso de que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, deberá dirigirse a la División Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º, al teléfono 330 02 10 ext. 3052 o 3093 al fax No. 283 34 23, de la ciudad de Bogotá, D,C, o al correo electrónico dispuesto para tal fin.

Por lo anterior solicitamos elaborar la oferta con la metodología señalada en estos pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

*Página 6 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

El Pliego de Condiciones debe contestarse punto por punto; en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando todos los documentos requeridos en él. La omisión de tales requisitos para el proponente será motivo para que la propuesta pierda la opción de ser tenida en cuenta. Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Las expresiones proponente, oferente o concursante usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Los pliegos pueden ser consultados en Internet en la dirección: www.supersalud.gov.co Contratación en línea, procesos de contratación, Licitaciones Publicas, Licitación Publica 01 de 2004.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta sólo el pliego de condiciones impreso y suministrado directamente por LA SUPERINTENDENCIA tendrá validez.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

CAPITULO 1. MARCO GENERAL

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por Resolución número 0965 del 9 de julio de 2004 ordenó la apertura de la Licitación Pública SNS No. 01 de 2004 para adquirir los bienes relacionados con el numeral 1.1 del presente Pliego de Condiciones.

1.1. OBJETO. :

Adquisición e instalación de un servidor de datos, computadores de escritorio con su software operativo y de oficina, con unidad de escritura de CD interna, computadores portátiles, impresoras portátiles, impresoras láser blanco y negro, impresoras a color de inyección de tinta, dispositivos de impresión duplex para impresoras láser. Tarjetas de red o dispositivo similar que cumpla esta función para impresoras HP, escáner de rendimiento medio, de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

1.2. ITEMS Y CANTIDADES A ADQUIRIR

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	1.1	Servidor de datos	1
2	2.1	Computadores de escritorio con software operativo y de oficina, con unidad de escritura de CD interna.	50
3	3.1	Computadores portátiles	10
4	4.1	Impresoras portátiles	2
	4.2	Impresoras láser blanco y negro	7
	4.3	Impresora a color de inyección de tinta	1
	4.4	Dispositivos de impresión duplex para impresoras láser.	12
	4.5	Tarjetas de red o dispositivo similar que cumpla esta función para impresoras HP.	9
	4.6	Escáner de rendimiento medio	2



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

1.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato o contratos que se suscriban con ocasión de la presente licitación será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de comunicación de la aprobación de la Garantía Única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previo Registro Presupuestal.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el o los contratos que se deriven del presente proceso de selección, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal Número 207 de julio 9 de 2004, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000.00) M/CTE.**, expedido por el Jefe (E) de la División Financiera de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Licitación Pública como el o los contratos a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por la Ley 80 de 1993, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, así como, las civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente licitación.

1.6. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al CONTRATISTA(S) el valor del contrato(s) en moneda legal Colombiana una vez se reciban a satisfacción todos los bienes, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor y suscripción del Acta de recibo, instalación, configuración y funcionamiento, de conformidad con la situación de fondos y el P.A.C. que asigne la Dirección Nacional de Tesoro.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

1.7. INFORMACION SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho de verificar y corroborar la información suministrada por los OFERENTES.

1.8. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas capaces por las disposiciones legales colombianas.

1.9. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los oferentes a la fecha de presentación de la oferta deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad 3 Proveedores, en las siguientes Especialidades y Grupos: Especialidad 16 Grupo 2, "Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos".

1.10. IDENTIFICACION TRIBUTARIA

El oferente debe indicar su identificación tributaria (NIT) e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito.

1.11. INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACION ESTATAL SICE

Los oferentes deben estar inscritos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE y haber registrado los bienes que ofrece en el Registro Único de Precios de Referencia RUPR para lo cual el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro generado por el portal del SICE conforme a lo dispuesto al literal c) del artículo 13 del Decreto 3512 de 2003 y presentar con su oferta los certificados correspondientes.

*Página 10 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

1.12. OBJETO SOCIAL

Los oferentes deben tener dentro de su objeto social la compra, venta e instalación y en general la comercialización de equipos de cómputo, impresoras y accesorios, componentes de hardware y software.

1.13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes manifestarán que, a la fecha de presentación de la oferta, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales.

1.14. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

Tratándose de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán acreditar una duración mínima de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.15. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El oferente debe haber comprado los Pliegos de Condiciones para poder participar en la presente Licitación.

1.16. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta, venta y retiro de los pliegos de condiciones se debe realizar a nombre del OFERENTE a partir del 2 de agosto de 2004 - en la Secretaria General – División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 No. 32-76, piso 8o., previa presentación del recibo de caja correspondiente.

Así mismo, los pliegos pueden ser consultados en Internet en la dirección: www.supersalud.gov.co en la ruta Contratación en línea - procesos de contratación – Licitaciones Públicas - Licitación Pública No. 01 de 2004.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Para la presentación de propuestas conjuntas (consorcio o unión temporal) será suficiente que el pliego de condiciones se haya adquirido a nombre de una de las personas que conforman el consorcio.

Nota: La información publicada en el sitio Web de LA SUPERINTENDENCIA sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta sólo el pliego de condiciones impreso y suministrado directamente por LA SUPERINTENDENCIA tendrá validez.

1.17. VALOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones tienen un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00), no reembolsables, suma que deberá cancelarse en la Pagaduría de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en el piso 8º de la carrera 13 No. 32-76.

1.18. ENTREGA DE LOS BIENES

1.18.1. FORMA

Los bienes objeto de esta licitación tanto hardware como software, y manuales deberán ser entregados en sus cajas originales, que garanticen su seguridad, conservación y protección.

1.18.2. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los bienes objeto del contrato o contratos que se suscriban, deberán ser entregados, instalados y configurados, en la sede de **LA SUPERINTENDENCIA** ubicada en la Carrera 13 No. 32-76 Piso 8º, Edificio Urano de la ciudad de Bogotá D.C. dentro del plazo establecido en el numeral 1.3. del presente pliego de condiciones. Lo anterior sin perjuicio de que se efectúe cambio de dirección, caso en el cual **EL CONTRATISTA** deberá entregar los bienes y cumplir con las obligaciones en la dirección que LA **SUPERINTENDENCIA** disponga en la ciudad de Bogotá D.C.

De esta diligencia se levantará un acta de recibo suscrita por un delegado de la División Administrativa y por el Interventor que designe la Superintendencia Nacional de Salud y por la persona que el contratista delegue para tal fin, en donde constará la

*Página 12 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

inspección y aprobación de todos los bienes, hardware, medios magnéticos u ópticos que contengan el software, manuales y licencias.

1.18.3. REVISIÓN DE LOS BIENES

Si cualquier bien resulta defectuoso o no cumple con los requerimientos del contrato, LA SUPERINTENDENCIA, tendrá derecho a rechazarlos y requerir su reemplazo.

El bien que haya sido rechazado deberá ser reemplazado por cuenta del contratista dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al requerimiento por parte de LA SUPERINTENDENCIA. Si el contratista no atiende el requerimiento, incurrirá en incumplimiento del contrato.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

CAPITULO 2.

2.1. PLAZOS DE LA LICITACION

Los plazos de la presente licitación, se han fijado así:

2.1.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACION: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: En Bogotá, D.C., en la Secretaria General – División Administrativa en el Auditorio de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD ubicada en la carrera 13 No. 32-76 , piso 8º.

Fecha: 2 de agosto de 2004

Hora: 9:00 a.m., hora a partir de la cual los OFERENTES podrán entregar sus ofertas.

2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio del plazo para presentación de las propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas que retiraron pliegos de referencia, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados documentos y de oír a los interesados de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

Nota: Se solicita a los interesados formular por escrito las preguntas y aclaraciones a los Pliegos de Condiciones.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Los interesados podrán presentar observaciones o solicitar aclaraciones a la SUPERINTENDENCIA sobre el pliego de condiciones de la Licitación Publica desde la apertura del proceso licitatorio hasta el día 5 de Agosto de 2004 a las 15:00 horas.

*Página 14 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita, al correo electrónico lic012004@supersalud.gov.co, o al fax 2833423, dirigida a la Secretaría General – División Administrativa.

LA SUPERINTENDENCIA dará respuesta únicamente a través de la Secretaría General, mediante comunicación escrita o por los medios electrónicos que se pongan a disposición de los oferentes, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren pliegos de condiciones. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

Todos los Adendos, comunicaciones y avisos que publique LA SUPERINTENDENCIA, a los interesados, con relación a la presente Licitación Pública, pasarán a formar parte de la misma y por ende de este pliego de condiciones y serán publicados en la página WEB. No habrá lugar a aclaraciones verbales.

2.4. PRORROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN

Cuando la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD lo estime conveniente o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los pliegos de condiciones, se podrá prorrogar el término comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual se dará a conocer oportunamente.

La petición de prórroga se elevará por escrito a la Secretaria General – División Administrativa, de la SUPERINTENDENCIA, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado pliegos de condiciones.

2.5. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

La Secretaria General – División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, llevará un control de las ofertas recibidas, el cual registrará de manera consecutiva: número, fecha, hora, nombre o razón social del OFERENTE y de la persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquél.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Las propuestas deberán depositarse por el licitante, o por quien encargue para ello en la urna que para el efecto se ha dispuesto en la Secretaría General- División Administrativa, ubicada en la dirección señalada.

2.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los OFERENTES deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4o artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el OFERENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

2.7. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACION: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: En Bogotá, D.C., en la Secretaría General – División Administrativa en el auditorio de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD ubicada en la carrera 13 No. 32-76, piso 8º.

Fecha: 17 de agosto de 2004

Hora: 2:30 p.m. según el reloj de pared ubicado en la oficina del jefe de la División Administrativa.

Los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación, en acto público verificarán los siguientes datos básicos de cada oferta presentada: Nombre del OFERENTE, número de folios de la oferta, valor de la misma, carta de presentación que esté debidamente firmada por el representante legal, número de la póliza de la garantía de seriedad, compañía de seguros que la expide, valor y vigencia.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA que intervengan en el acto y por los OFERENTES que se encuentren presentes.

2.8. TERMINO PARA EVALUACION

LA SUPERINTENDENCIA, tendrá un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la presente licitación, para realizar los

*Página 16 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

estudios técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.9. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El primer día hábil siguiente al vencimiento del término de la evaluación de las ofertas, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD pondrá a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las ofertas, los cuáles permanecerán en la Secretaría General – División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES al estudio realizado por LA SUPERINTENDENCIA para la evaluación de las ofertas, serán resueltas en el acto de adjudicación.

2.10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante audiencia pública dentro de los doce (12) días hábiles siguientes al vencimiento del término fijado para que los OFERENTES presenten observaciones a los informes de evaluación de las ofertas.

El término de adjudicación podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Dicha prórroga la comunicará el LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD por escrito a los OFERENTES.

*Página 17 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

2.11. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por ítem sin que se exceda el presupuesto máximo para cada uno de los mismos, de conformidad con el numeral 3.7.1

2.12. ACTO DE ADJUDICACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA.

La Superintendencia adjudicará, los bienes objeto de esta licitación, en audiencia pública en la fecha y hora que comunicará a todos los proponentes. Esta audiencia no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, económicos, financieros y técnicos elaborados por los evaluadores de la licitación.

2.13. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al OFERENTE (s) seleccionado (s) en la forma y término establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la SUPERINTENDENCIA como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa

2.14. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - declarará desierta la licitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

2.15. TERMINO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, para la firma del contrato y para la constitución de la póliza de garantía única que respaldará las obligaciones contractuales.

*Página 18 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

2.16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el Adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta LA SUPERINTENDENCIA podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

2.17. ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

CAPITULO 3.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico. El idioma Castellano no se exigirá en el caso de expresiones técnicas que no contengan traducción, ni para los manuales que se adjunten a la oferta o deban ser entregados por el oferente.

3.1. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias. La totalidad de los folios incluidos en la oferta (cualquiera sea su contenido o materia), tanto el original como las copias, deberán estar numeradas en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras).

Las copias deberán coincidir con el original y presentarse en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.

El Rótulo deberá contener:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Secretaría General - División Administrativa
Licitación Pública No. 01 de 2004

Adquisición e instalación de un servidor de datos, computadores de escritorio con su software operativo y de oficina, con unidad de escritura de CD interna, computadores portátiles, impresoras portátiles, impresoras láser blanco y negro, impresoras a color de inyección de tinta, dispositivos de impresión duplex para impresoras láser, tarjetas de red o dispositivo similar que cumpla esta función para impresoras HP, escáner de rendimiento medio.

Carrera 13 No. 32-76 piso 8º

Nombre o Razón Social del OFERENTE

Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es **original o copia**.

*Página 20 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

3.3. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que el Pliego de Condiciones indique deben estar debidamente diligenciados.

3.4. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de cinco (5) meses contados desde la fecha de cierre de la licitación. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.5. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

3.6. ENTENDIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:

LA SUPERINTENDENCIA bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equivoco de las ofertas.

LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. En ese caso, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

*Página 21 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Si el oferente requerido no da respuesta a la solicitud de aclaración, LA SUPERINTENDENCIA interpretará el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

3.7. OFERTA BASICA Y/O ALTERNATIVAS

3.7.1. OFERTA BÁSICA

El OFERENTE presentará su oferta básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este pliego. El OFERENTE podrá presentar propuestas por ítem, mas no por cantidades.

La adjudicación se realizará por ítem sin que exceda el presupuesto máximo asignado para cada uno de los mismos de conformidad con el siguiente cuadro:

ITEMS	VALOR
ITEM 1.	\$ 90.000.000.00
ITEM 2.	\$ 233.000.000.00
ITEM 3.	\$ 75.800.000.00
ITEM 4.	\$ 71.200.000.00

3.7.2. OFERTAS ALTERNATIVAS

Los OFERENTES podrán presentar, adicionalmente a la oferta básica, ofertas alternativas siempre y cuando estas se ajusten a las condiciones establecidas en este pliego. Cada oferta será evaluada y calificada de manera independiente.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

CAPITULO 4.

CONTENIDO DE LA OFERTA

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

4.1. INDICE DE CONTENIDO

El cual debe incluir el título de los temas y el número de la página donde se encuentre cada uno.

4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de Presentación de la Oferta (anexo 1.)
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso
- Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del OFERENTE.
- Autorización del órgano social correspondiente si lo requiere
- Poder, si fuese necesario
- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Certificado de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal –SICE-.
- Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes Cámara de Comercio.
- Documento de auto calificación. Formulario "K Residual Contratos en Ejecución y Adjudicados" (anexo 4.)
- Certificación sobre el cumplimiento de los aportes parafiscales y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que no es responsable fiscal con el Estado (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2001).
- Recibo de pago por la compra de los pliegos de condiciones

*Página 23 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



4.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

- Balance General a 31 de diciembre de 2003, firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si la ley así lo exige.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2003, firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si la ley así lo exige.
- Notas a los estados financieros
- Certificación a los estados financieros
- Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los Estados Financieros.

LA SUPERINTENDENCIA de conformidad con las normas contables vigentes exige que los documentos estén debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

4.4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA

- El Oferente deberá presentar certificaciones, por cada uno de los ítems, que acrediten su experiencia de acuerdo con las condiciones estipuladas en el numeral 7.3.2.

4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

- **Formulario de Preguntas Técnicas Mínimas (anexo 2).** El OFERENTE deberá presentar debidamente diligenciado el Formulario de Preguntas Técnicas Mínimas correspondiente al ítem que ofrece.
- El oferente deberá presentar los catálogos del fabricante de los bienes ofrecidos, de acuerdo con los requerimientos del Capítulo 5. Este documento no reemplaza la oferta técnica o el anexo correspondiente solicitado en los presentes pliegos de condiciones.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

- Certificados de calidad ISO de los bienes ofrecidos, de acuerdo con los requerimientos del Capítulo 5.
- Certificado de representación en Colombia del Hardware ofertado. Tratándose de distribuidores, deberá anexar además, la certificación que lo acredite como tal.

4.6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Formulario Propuesta Económica. El OFERENTE al indicar el valor de su oferta deberá presentar debidamente diligenciado el Formulario VALOR DE LOS BIENES (Anexo 3), a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Por lo tanto, deberá prever todos los costos de los bienes a suministrar durante el plazo de ejecución del contrato. El valor de la propuesta deberá expresarse en **pesos colombianos**

4.7. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.



CAPITULO 5.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS

Los requerimientos técnicos mínimos exigidos se encuentran especificados en los formularios del Anexo 2. Dichos formularios deberán ser diligenciados por el proponente, en su totalidad, de conformidad con los Ítem ofertados.

5.1. ÍTEM 1. SERVIDOR DE DATOS

5.1.1. Requerimientos mínimos de hardware y software

Se requiere un servidor de datos que cumpla con los siguientes requerimientos:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS
HARDWARE	
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO	
Cantidad de procesadores	Dos (2) escalable a 4
Procesador	Intel Xeón
Velocidad	2.5 GHz
Bus Frontal	400 MHz
MEMORIA	2 GB DDR200 ECC SDRAM expandible mínimo al 100%
CACHÉ	
Nivel 2	512KB
Nivel 3	1 MB
ALMACENAMIENTO DE DISCOS	
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 300 GB utilizables configurados en arreglo RAID 5
Tipo de discos	Hot-swap ultra SCSI de 320/m
TARJETAS DE RED	2 tarjetas de red Giga-Fast-Ethernet 1000/100/10
	Deben permitir configuración de redundancia y balanceo de cargas.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS
TARJETA DE VIDEO	Mínimo 8MB de memoria SDRAM
UNIDAD DE CINTA	Capacidad de respaldo de mínimo 100 GB y 200 GB comprimido
DISPOSITIVO ÓPTICO	Unidad de CD-RW de mínimo 48x24x48
UNIDAD DISKETTE	Unidad de 3.5" 1.44MB
PUERTOS	1 serial, 1 para mouse, 1 para teclado y uno para monitor
FUENTE DE PODER	Mínimo 2 fuentes de poder redundantes hot-plug
VENTILADORES DEL SISTEMA	Mínimo 2 ventiladores tipo hot-plug
SOFTWARE	
SISTEMA OPERATIVO	Microsoft Windows 2003 Server Enterprise preinstalado
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BACKUP	Software adicional al del sistema operativo, que permita la administración y programación de copias de seguridad.

Otros requerimientos

5.1.1.1. Administrabilidad de Hardware. Utilidad que permita la supervisión de fallas de voltaje, ventilador y condiciones térmicas para asegurar notificaciones oportunas de posibles problemas.

5.1.1.2. Software que permita la recuperación del Sistema. Utilidades que permitan la reinstalación de controladores y preparación para la reinstalación del Sistema Operativo.

5.1.1.3. Garantía. Tres (3) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.



Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.

5.1.1.4. Calidad del fabricante. El proponente deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000, del fabricante, para el producto que oferta.

5.1.1.5. Calidad del proveedor. El oferente, deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.

5.1.1.6. Catálogos. Anexar catálogos del bien ofertado.

5.1.1.7. Compatibilidad. Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar certificación del fabricante sobre la compatibilidad, así como la documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación

5.1.1.8. El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

5.2. ÍTEM 2. COMPUTADORES DE ESCRITORIO

5.2.1. Requerimientos mínimos de hardware y software

Se requieren cincuenta (50) computadores de escritorio que cumplan los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
HARDWARE	
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO	
Procesador	Intel Pentium IV con tecnología Hyper Threading
Velocidad	2.4 GHz
Bus Frontal	533MHz
Caché	512K
CHIPSET	Intel 865G
MEMORIA	
Ranuras DIMM	Dos (2)
Tipo de Memoria	DDR SDRAM
Cantidad de Memoria	512MB
TARJETA DE VIDEO	Tarjeta de video de mínimo 32 MB
ALMACENAMIENTO (DISCOS DUROS)	
Controlador	Controlador EIDE Ultra ATA/100
Velocidad	7.200 RPM
Capacidad	80 GB
DISPOSITIVOS OPTICOS	Unidad de CD-RW interna de mínimo 48x24x48
UNIDAD DE DISKETTE	3.5" de 1.44MB
PUERTOS I/O	
USB	Dos (2) USB 2.0
Serial	1 Puerto Serial
Paralelo	1 Puerto Paralelo



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Interfase de Red	Fast-Ethernet 100MBps con plug RJ45
Puertos PS/2	2 Puertos PS/2 para Teclado y Mouse
MULTIMEDIA	Tarjeta de sonido con parlantes internos ó externos.
MONITOR	
Tipo	Pantalla antireflectiva
Tamaño	15"
Resolución	Que soporte resoluciones de 1024x728, SVG 0.28
TECLADO	
Número de teclas	De 101 teclas con 12 para función
Distribución de las teclas	Teclado latinoamericano o español extendido
MOUSE	Mouse óptico PS2 que incluyan PadMouse
SOFTWARE	
SISTEMA OPERATIVO	Microsoft Windows XP Professional SP1 preinstalado con su respectiva licencia de uso. <i>Nota: El proponente debe entregar un medio del software de sistema operativo.</i>
SOFTWARE OFICINA	Microsoft Office 2003 con su respectiva licencia de uso. <i>Nota: El proponente debe entregar un medio del software de oficina.</i>
SOFTWARE APLICATIVO	Software cliente de administración local, con alarmas a posibles fallas, de la misma marca del fabricante.

Otros requerimientos

5.2.1.1. Marca. El monitor, teclado, CPU y Mouse deben ser de la misma marca

5.2.1.2. Garantía y soporte técnico. Tres (3) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo

*Página 30 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.

Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.

5.2.1.3. Normas. El equipo debe cumplir con la norma Energy Star, EPA. La marca del equipo ofrecido deberá figurar en el listado de productos que cumplen con la recomendación del programa de ahorro de energía Energy Star. Se aclara que el equipo propuesto no tendrá que aparecer en el listado con la configuración exacta ofrecida a la Superintendencia simplemente deberá figurar la marca, para lo cual deberá anexar dicha certificación.

http://www.energystar.gov/ia/products/prod_list/computers_prod_list.xls

5.2.1.4. Catálogos de información técnica. Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.

5.2.1.5. Compatibilidad. Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar certificación del fabricante sobre la compatibilidad, así como la documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación.

5.2.1.6. Calidad. El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 e ISO 14000, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones.



5.2.1.7. Calidad del proveedor. El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.

5.2.1.8. El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.

Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

5.3. ÍTEM 3. COMPUTADORES PORTÁTILES

5.3.1. Requerimientos mínimos de hardware y software

Se requieren diez (10) computadores portátiles que cumplan, con las siguientes especificaciones mínimas:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
HARDWARE	
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO	
Procesador	Procesador Pentium 4, Mobile Pentium 4,
Velocidad	2.4 GHz
MEMORIA	
Ranuras DIMM	2
Tipo de Memoria	DDR SDRAM a 266MHz
Cantidad de Memoria	512MB



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ALMACENAMIENTO	
Disco Duro	60GB a 4200 rpm
Memory Key	128 MB por puerto USB
DISPOSITIVOS OPTICOS	Combo DVD/CDRW 8x24x24x24.
UNIDAD DE DISKETTE	3.5" de 1.44MB
PUERTOS I/O	
PCMCIA	1 puertos disponibles
USB	2 USB 2.0
Serial	1 Puerto Serial
PS/2	Puerto para Mouse
TARJETA DE RED	Tarjeta de Red Ethernet 10/100Mbps con plug RJ-45 incorporada o tarjeta PCMCIA que cumpla esta función
	Tarjeta de Red inalámbrica incorporada o tarjeta PCMCIA que cumpla esta función. La tarjeta debe ser compatible con los estándares IEEE 802.11b y WI-FI (estándares internacionales para comunicación Wireless LAN)
Video	Un conector de 15 orificios y conector de salida S-video
Módem	Módem V.90 de 56 kbps interno con plug RJ-11
Infrarrojo	un puerto compatible con Normas IrDA 1.1 (Fast IR) y 1.0 (Slow IR)
MULTIMEDIA	Parlantes y tarjeta de sonido incorporados
MONITOR	Monitor de 13" a color tipo matriz activa. Que soporte resolución de mínimo 1024x728
TECLADO	Teclado latinoamericano o español extendido
BATERÍA	Batería incorporada con una duración mínima de 3 horas
	Cargador de batería
MOUSE	Mouse incorporado tipo touch pad y
	Mouse óptico externo de conector PS2
SOFTWARE	
SISTEMA OPERATIVO	Microsoft Windows XP Professional SP1



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	preinstalado con su respectiva licencia de uso. <i>Nota: El proponente debe entregar un medio del software de sistema operativo.</i>
SOFTWARE OFICINA	Microsoft Office 2003 con su respectiva licencia de uso. <i>Nota: El proponente debe entregar un medio del software de oficina.</i>
CONDICIONES GENERALES	
Maletín	Se debe incluir un maletín de viaje para el transporte del portátil

5.3.2. Otros requerimientos

- **Garantía y soporte técnico.** Tres (3) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.

- Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.
- Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.

5.3.2.1. Normas. El equipo debe cumplir con la norma Energy Star, EPA. La marca del equipo ofrecido deberá figurar en el listado de productos que cumplen



con la recomendación del programa de ahorro de energía Energy Star. Se aclara que el equipo propuesto no tendrá que aparecer en el listado con la configuración exacta ofrecida a la Superintendencia simplemente deberá figurar la marca.

http://www.energystar.gov/ia/products/prod_list/computers_prod_list.xls

5.3.2.2. Catálogos de información técnica. Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.

5.3.2.3. Compatibilidad. Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar certificación del fabricante sobre la compatibilidad, así como la documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación.

5.3.2.4. Calidad. El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 e ISO 14000, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones.

5.3.2.5. Calidad del proveedor. El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.

5.3.2.6. El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.

Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.



5.4. ÍTEM 4. IMPRESORAS:

5.4.1. IMPRESORAS PORTÁTILES. Requerimientos mínimos de hardware y software

Se requieren dos (2) impresoras portátiles que cumplan con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
TECNOLOGÍA	Inyección de tinta
MEMORIA	RAM de 8MB
VELOCIDAD	8 páginas por minuto
SOPORTE DE PAPEL	Soporte para papel tamaño carta y oficio
CONEXIÓN	Conexión mediante cable paralelo bidireccional o cable USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1200dpi
ACCESORIOS	Batería y cargador de batería
CONTROLADORES	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP

Otros requerimientos

- **Garantía y soporte técnico.** Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.
- El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.
- Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.



- Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.
- **Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.
- **Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.
- **Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.
- El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.

Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

**5.4.2. IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO. Requerimientos mínimos de hardware y software**

Se requieren siete (7) impresoras láser de escritorio que cumplan, con las siguientes especificaciones mínimas:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
TECNOLOGÍA	Impresión Láser tinta negra
MEMORIA	RAM de 32MB
VELOCIDAD	25 páginas por minuto en modo normal
IMPRESIÓN DÚPLEX	Facilidad de impresión dúplex incorporada (por ambas caras del papel al mismo tiempo).
SOPORTE DE PAPEL	Soporte para papel tamaño carta y oficio
BANDEJA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	Mínimo dos bandejas de entrada de papel con capacidad de mínimo 200 hojas
CONEXIÓN	Tarjeta de red interna Fast-Ethernet 100Mbps con conector RJ-45, Puerto Paralelo o USB Conexión adicional mediante cable paralelo bidireccional o cable USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1200dpi
CONTROLADORES	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP

Otros requerimientos

- **Garantía y soporte técnico.** Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.
- El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.
- Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un



equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

- Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.
- **Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.
- **Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.
- **Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.
- El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.

Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

5.4.3. IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA. Requerimientos mínimos de hardware y software

Se requiere una (1) impresoras láser de escritorio que cumplan, con las siguientes especificaciones mínimas.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
TECNOLOGÍA	Impresión de inyección de tinta
MEMORIA	RAM de 80MB
VELOCIDAD	10 páginas por minuto en modo normal a color
SOPORTE DE PAPEL	Soporte para papel tamaño carta y oficio
BANDEJA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	Dos bandejas de entrada de papel con capacidad de mínimo 200 hojas
CONEXIÓN	Conexión mediante puerto paralelo o USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1200dpi
CONTROLADORES	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP

Otros requerimientos

- **Garantía y soporte técnico.** Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.
- El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.
- Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

*Página 40 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



- Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.
- **Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.
- **Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.
- **Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.
- El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.

Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

5.4.4. ESCÁNER. Requerimientos mínimos de hardware y software

Se requieren dos (2) escáner de medio rendimiento que cumplan, con las siguientes especificaciones mínimas:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
PROFUNDIDAD	48 bits
RESOLUCIÓN	Resolución de hardware de 2400x2400dpi, soporte de imágenes a color y 256 niveles de escala de grises
	Resolución óptica de 2400dpi
CONEXIÓN	Conexión mediante cable USB
RECONOCIMIENTO DE CARACTERES	Soporte de reconocimiento de caracteres ópticos (OCR)
SOFTWARE	Controladores y Soporte para Microsoft Windows 9x, 2K y XP
	Software básico para el manejo de imágenes y software de OCR

Otros requerimientos

- **Garantía y soporte técnico.** Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.
- El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.
- Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

- Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia
- **Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.
- **Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.
- **Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.
- El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.

Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

5.4.5 DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN DÚPLEX

Se requieren doce (12) dispositivos de impresión dúplex para las siguientes impresoras láser.

Marca	Referencia	Cantidad
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4000	7
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4050	5
Total dispositivos dúplex		12

Otros requerimientos

- Garantía y soporte técnico. Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia. La garantía debe incluir el reemplazo de la parte, si fuese necesario.

5.4.6 DISPOSITIVOS DE RED PARA IMPRESORAS

Se requieren nueve (9) tarjetas de red Ethernet 10/100Mbps o en su defecto dispositivos que hagan esta función para las siguientes impresoras de la Supersalud.

Marca	Referencia	Cantidad
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4plus	5
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4000	2
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4050	2
Total		9

Otros requerimientos

- Garantía y soporte técnico. Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia. La garantía debe incluir el reemplazo de la parte, si fuese necesario.



CAPITULO 6.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

- El OFERENTE deberá diligenciar en su totalidad el **"VALOR DE LOS BIENES" (Anexo 3)**, en el cual se establecerán los precios para cada ítem.
- El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
- Se debe indicar el costo por ítem ofertado sin formula de reajuste. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas, entregas, seguros, fletes y otros conceptos que genere el contrato.
- Se deberá incluir en el valor total de la oferta el IVA, si el OFERENTE no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, LA SUPERINTENDENCIA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el OFERENTE.



CAPITULO 7.

FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, METODOLOGÍAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas serán verificadas y evaluadas bajo los siguientes factores:

FACTOR	CARACTER
CAPACIDAD JURIDICA	Eliminatorio
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Eliminatorio
CAPACIDAD FINANCIERA	Clasificadorio
EXPERIENCIA	Clasificadorio
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Clasificadorio
EVALUACIÓN TÉCNICA	Clasificadorio

Los aspectos relacionados con la verificación de la propuesta (capacidad jurídica y de los requerimientos mínimos exigidos) no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para la calificación económica, técnica, de experiencia y financiera.

7.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento así:

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO

EL OFERENTE deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al 31 de diciembre de 2010, en el cual se contemple como objeto social la compra, venta e instalación y en general la comercialización de equipos de cómputo, impresoras y accesorios, componentes de hardware y software.

Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la naturaleza de su actividad. Con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

7.1.3. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.

Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el párrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

7.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

7.1.5. PODER

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

7.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA- MONTO Y TERMINO

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente licitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por el 10% del valor de la oferta incluido IVA, con una vigencia de cinco meses contados a partir de la fecha del cierre.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.

7.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El OFERENTE deberá anexar a la oferta, el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación en : **Actividad 3 PROVEEDORES, Especialidad 16, Grupo 2** "Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos para grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos"; con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

*Página 48 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

7.1.8. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

El OFERENTE deberá anexar a la oferta una certificación firmada por Contador Público o en su defecto, por el Revisor Fiscal si lo hubiere, en donde acredite un **K Residual**, igual o mayor al valor total de la oferta que presente, representado en salarios mínimos legales vigentes para lo cual deberá diligenciar el formulario de **"K Residual Contratos en Ejecución y adjudicados"** (anexo No.4.)

El **"K Residual"** del OFERENTE se obtendrá confrontando la información existente del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, con la información contenida en la Certificación solicitada en el presente numeral, sobre todos los contratos que tenga el OFERENTE en ejecución y los adjudicados.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o Unión Temporal, la sumatoria de los K residuales de los miembros integrantes del consorcio o la Unión Temporal, deberá ser igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal asignada para el ítem o ítems para los cuales presenten oferta.

7.1.9. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES

El oferente deberá anexar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002, **en la que se señale de manera expresa que los pagos se han realizado durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.**

Nota: Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de los aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, éstas deben acreditar lo anterior por separado.

7.1.10. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá anexar la certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que no es responsable fiscal con el Estado, y que corresponda al último boletín expedido por la Contraloría. (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2001)

*Página 49 de 91
Licitación Pública No.01 de 2004*



NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURIDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

7.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS.

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se verificará que los bienes ofrecidos cumplan con los requerimientos exigidos. El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 "FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS", respondiendo con las especificaciones técnicas que ofrece o con la expresión ENTERADO Y ACEPTADO, según sea el caso.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

7.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y de los requerimientos técnicos mínimos de los pliegos de condiciones, las mismas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de 100 puntos.

FACTOR	PUNTAJE.
CAPACIDAD FINANCIERA	10
EXPERIENCIA	15
EVALUACIÓN ECONÓMICA	45
EVALUACIÓN TÉCNICA	30
TOTAL	100



Libertad y Orden

Conforme a lo dispuesto por la ley 816 de 2003, apoyo a la industria nacional, una vez realizada la calificación al puntaje final de cada propuesta, se adicionará el porcentaje indicado en el punto 7.3.5

7.3.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Máximo 10 puntos

Para calificar este factor el oferente deberá presentar los documentos de que trata el numeral 4.3.

SI NO SE ANEXAN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS O SI LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SON PRESENTADOS CON LAS FORMALIDADES EXIGIDAS, ESTE FACTOR SE CALIFICARÁ CON CERO (0) PUNTOS.

Para todos los ítems, esta calificación se efectuará teniendo en cuenta:

Razón Corriente

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Se calcularan los valores para cada uno de los indicadores por razones financieras, asignando el máximo de 10 puntos a la propuesta que presente el mejor indicador, las demás propuestas tendrán una calificación proporcional con respecto al máximo puntaje. Por último se sumarán los puntajes y se dividirá entre el número de indicadores calificados.

7.3.2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Máximo 15 puntos

Se trata de un estudio que debe realizar la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar la experiencia del proponente y se efectuará sobre los documentos exigidos en este numeral.



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Se asignarán los puntajes por certificaciones validas aportadas por el oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

CERTIFICACIONES	Puntaje Máximo
Cuatro certificaciones o más	15
Tres Certificaciones	12
Dos certificaciones	8
Una certificación	4
Cero certificaciones	0

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003
\$358.000.00	2004

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se convertirá a salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de suscripción del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las certificaciones de experiencia deberán cumplir las siguientes condiciones de acuerdo con el ítem ofertado.

7.3.2.1. ÍTEMS 1, 2 y 3.

- Que el objeto se refiera a la compra, venta e instalación y en general la comercialización de equipos de cómputo (servidores y/o equipos de cómputo portátiles y de escritorio).
- Que hayan sido celebrados y ejecutados entre en los años 2001, 2002, 2003 y hasta el 30 de junio de 2004.



- Que su cuantía sea igual o superior a QUINIENTOS (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada, valor en moneda colombiana. Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.
- Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, calificación del servicio (buena o su equivalente), nombre, teléfono y firma del funcionario autorizado para tal fin.
- Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación del consorcio o unión temporal. En el caso que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada por cada integrante, nuevamente será afectada de acuerdo a su participación en este.

7.3.2.2. ÍTEM 4.

- Que el objeto se refiera a la compra, venta e instalación y en general la comercialización de impresoras y/o escaners.
- Que hayan sido celebrados y ejecutados entre en los años 2001, 2002, 2003 y hasta el 30 de junio de 2004.
- Que su cuantía sea igual o superior a DOSCIENTOS (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada, valor en moneda colombiana. Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.
- Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, calificación del servicio (buena o su equivalente), nombre, teléfono y firma del funcionario autorizado para tal fin.
- Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación del consorcio o unión temporal. En el caso que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada por cada integrante, nuevamente será afectada de acuerdo a su participación en este.

NOTA: LAS CERTIFICACIONES QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES Y CRITERIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA LA CALIFICACIÓN. CADA CERTIFICACIÓN DEBE CONTENER INFORMACIÓN DE UN SOLO CONTRATO.

LA CERTIFICACIÓN QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES PARA UNO O MÁS ÍTEMS SERÁ VALIDA PARA LA EVALUACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.

**7.3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Máximo 45 puntos**

Para todos los ítems, la evaluación económica de las propuestas, se efectuará sobre el documento contemplado en el Anexo 3.

Este factor se evaluará y calificará ítem por ítem. Se asignarán 45 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Las demás ofertas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor _ valor _ propuesta * 45}{Valor _ propuesta}$$

Para la evaluación económica, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD verificará:

- Que las operaciones aritméticas estén correctas.
- Que la oferta incluya los impuestos que se causen.

7.3.4. EVALUACIÓN TÉCNICA: Máximo 30 puntos

El puntaje máximo por este factor es de treinta puntos (30) puntos por cada ítem y se realizará con el siguiente procedimiento:

7.3.4.1. ÍTEM 1. SERVIDOR DE DATOS

FACTOR	PUNTAJE
Velocidad del Procesador	5
Capacidad de Memoria RAM	5
Capacidad de almacenamiento en Disco	5
Combo DVD/CD-RW	5
Tiempo de Garantía	10
Total	30



Velocidad del Procesador

Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad en los procesadores ofertados, en términos de Mhz. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Capacidad de Memoria RAM

Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Capacidad de almacenamiento en disco duro

Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad de almacenamiento en disco, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Combo DVD/CD-RW

Se asignarán cinco (5) puntos a los proponentes que ofrezcan una unidad combo DVD/CD-RW.

Tiempo de Garantía

Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad así:

TIEMPO EN MESES DE GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROVEEDOR	PUNTAJE
3 años y 3 meses	2.5 puntos
3 años y 6 meses	5 puntos
3 años y 9 meses	7.5 puntos
4 años	10 puntos

**7.3.4.2. ÍTEM 2. COMPUTADORES DE ESCRITORIO**

FACTOR	PUNTAJE
Velocidad del Procesador	5
Capacidad de Memoria RAM	5
Capacidad de almacenamiento en Disco	5
Combo DVD/CD-RW	5
Tiempo de Garantía	10
Total	30

Velocidad del Procesador

Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad en los procesadores ofertados, en términos de Mhz. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Capacidad de Memoria RAM

Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Capacidad de almacenamiento en disco duro

Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad de almacenamiento en disco, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Combo DVD/CD-RW

Se asignarán cinco (5) puntos a los proponentes que ofrezcan una unidad combo DVD/CD-RW.

Tiempo de Garantía

Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad así:



TIEMPO EN MESES DE GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROVEEDOR	PUNTAJE
3 años y 3 meses	2.5 puntos
3 años y 6 meses	5 puntos
3 años y 9 meses	7.5 puntos
4 años	10 puntos

7.3.4.3. ÍTEM 3. COMPUTADORES PORTÁTILES

ESPECIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Velocidad del Procesador</i>	<i>5</i>
<i>Capacidad de Memoria RAM</i>	<i>10</i>
<i>Capacidad de almacenamiento en Disco</i>	<i>5</i>
<i>Tiempo de Garantía</i>	<i>10</i>
Total	30

Velocidad del Procesador

Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad en los procesadores ofertados, en términos de Mhz. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Capacidad de Memoria RAM

Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Capacidad de almacenamiento en disco duro

Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad de almacenamiento en disco, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Tiempo de Garantía**

Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad así:

TIEMPO EN MESES DE GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROVEEDOR	PUNTAJE
3 años y 3 meses	2.5 puntos
3 años y 6 meses	5 puntos
3 años y 9 meses	7.5 puntos
4 años	10 puntos

7.3.4.4. ÍTEM No. 4 impresoras portátiles, impresoras blanco y negro, impresora a color de inyección de tinta y escáner de rendimiento medio. Puntaje asignado 30 puntos distribuidos así:

Para impresoras portátiles, impresoras blanco y negro, impresora a color de inyección de tinta, se asigna máximo 8 puntos a cada uno de los bienes para un total de 24. Al escáner de rendimiento medio se le asignará máximo 6 puntos.

7.3.4.4.1. Impresoras Portátiles

FACTOR	PUNTAJE
Velocidad	2
Capacidad de Memoria RAM	2
Calidad de impresión	2
Tiempo de Garantía	2
Total	8

Velocidad

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad, en términos de páginas por minuto (PPM). Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Capacidad de Memoria RAM**

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Mb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Calidad de Impresión:

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor calidad de impresión en términos de dpi. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Tiempo de Garantía

Se asignarán dos (2) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad de la solicitada en los requerimientos mínimos exigidos, así:

TIEMPO EN MESES DE GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROVEEDOR	PUNTAJE
1 año y 3 meses	0.5 puntos
1 año y 6 meses	1 puntos
1 año y 9 meses	1.5 puntos
2 años	2 puntos

7.3.4.4.2. Impresoras Blanco y negro

FACTOR	PUNTAJE
Velocidad	2
Capacidad de Memoria RAM	2
Calidad de impresión	2
Tiempo de Garantía	2
Total	8

**Velocidad**

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad, en términos de páginas por minuto (PPM). Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Capacidad de Memoria RAM

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Mb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Calidad de Impresión:

Se asignarán máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor calidad de impresión en términos de dpi. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Tiempo de Garantía

Se asignarán dos (2) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad de la solicitada en los requerimientos mínimos exigidos, así:

TIEMPO EN MESES DE GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROVEEDOR	PUNTAJE
1 año y 3 meses	0.5 puntos
1 año y 6 meses	1 puntos
1 año y 9 meses	1.5 puntos
2 años	2 puntos

7.3.4.4.3. Impresoras a color de inyección de tinta

FACTOR	PUNTAJE
<i>Velocidad</i>	<i>2</i>
<i>Capacidad de Memoria RAM</i>	<i>2</i>
<i>Calidad de impresión</i>	<i>2</i>
<i>Tiempo de Garantía</i>	<i>2</i>
Total	8

**Velocidad**

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad, en términos de páginas por minuto (PPM). Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Capacidad de Memoria RAM

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Mb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Calidad de Impresión:

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor calidad de impresión en términos de dpi. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Tiempo de Garantía

Se asignarán dos (2) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad de la solicitada en los requerimientos mínimos exigidos, así:

TIEMPO EN MESES DE GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROVEEDOR	PUNTAJE
1 año y 3 meses	0.5 puntos
1 año y 6 meses	1 puntos
1 año y 9 meses	1.5 puntos
2 años	2 puntos

7.3.4.4.4. Escáner

FACTOR	PUNTAJE
Profundidad	2
Resolución	2
Tiempo de Garantía	2
Total	6



Profundidad

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor profundidad, en términos de bits. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Resolución

Se asignará máximo dos (2) puntos al proponente que ofrezca la mayor resolución en términos de dpi. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

Tiempo de Garantía

Se asignarán dos (2) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad de la solicitada en los requerimientos mínimos exigidos, así:

TIEMPO EN MESES DE GARANTÍA OFRECIDA POR EL PROVEEDOR	PUNTAJE
1 año y 3 meses	0.5 puntos
1 año y 6 meses	1 puntos
1 año y 9 meses	1.5 puntos
2 años	2 puntos

7.3.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación a los factores financiero, experiencia, técnica y económica, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 10% para los oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y el 5% para oferentes de bienes y servicios de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional, ya sea en bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del proponente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar ANEXO No 5 del presente pliego de condiciones.

7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

Se preferirá la oferta presentada por un proponente nacional respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.

Si el empate persiste, se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

CAPITULO 8.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica no cumple con lo requerido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD dentro de los pliegos de condiciones.
- Si al verificar la oferta, se encuentra que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día, hora diferente a la establecida en el pliego de condiciones.
- Si se presenta la propuesta económica en moneda diferente a pesos colombianos.
- Si la propuesta presentada supera el presupuesto oficial estimado por cada ítem.
- Cuando el oferente no haya cancelado el valor de los pliegos de condiciones.



Libertad y Orden

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.,

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Ciudad.

Ref. – Licitación Pública SNS 01 de 2004 –SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

El/los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** nos adjudique el contrato objeto de la presente licitación nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido y conocemos los siguientes adendos (si los hubo) y aceptamos su contenido.

Adendo No. _____ de fecha _____

Adendo No. _____ de fecha _____

Adendo No. _____ de fecha _____

Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, numerales 1.3, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el pliego de condiciones.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

Que el valor total de nuestra oferta es por la suma de _____ incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico-----

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 2****FORMULARIO REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS**

Este formulario deberá ser respondido (la columna OFRECIDO), mencionando la característica del bien ofertado o respondiendo "Enterado y Aceptado" cuando así aplique.

FORMULARIO No. 1: ÍTEM No. 1 SERVIDOR DE DATOS**Requerimientos mínimos de hardware y software**

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS	OFRECE
HARDWARE		
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO		
Cantidad de procesadores	Dos (2) escalable a 4	
Procesador	Intel Xeón	
Velocidad	2.5 GHz	
Bus Frontal	400 MHz	
MEMORIA	2 GB DDR200 ECC SDRAM expandible mínimo al 100%	
CACHÉ		
Nivel 2	512KB	
Nivel 3	1 MB	
ALMACENAMIENTO DE DISCOS		
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 300 GB utilizables configurados en arreglo RAID 5	
Tipo de discos	Hot-swap ultra SCSI de 320/m	
TARJETAS DE RED	2 tarjetas de red Giga-Fast-Ethernet 1000/100/10 Deben permitir configuración de redundancia y balanceo de cargas.	
TARJETA DE VIDEO	Mínimo 8MB de memoria SDRAM	
UNIDAD DE CINTA	Capacidad de respaldo de mínimo 100 GB y 200 GB comprimido	
DISPOSITIVO ÓPTICO	Unidad de CD-RW de mínimo 48x24x48	
UNIDAD DISKETTE	Unidad de 3.5" 1.44MB	
PUERTOS	1 serial, 1 para mouse, 1 para teclado y uno para monitor	



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS	OFRECE
FUENTE DE PODER	Mínimo 2 fuentes de poder redundantes hot-plug	
VENTILADORES DEL SISTEMA	Mínimo 2 ventiladores tipo hot-plug	
SOFTWARE		
SISTEMA OPERATIVO	Microsoft Windows 2003 Server Enterprise preinstalado.	
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BACKUP	Software adicional al sistema operativo, que permita la administración y programación de copias de seguridad.	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
Administrabilidad de Hardware. Utilidad que permita la supervisión de fallas de voltaje, ventilador y condiciones térmicas para asegurar notificaciones oportunas de posibles problemas	
Software que permita la recuperación del Sistema. Utilidades que permitan la reinstalación de controladores y preparación para la reinstalación del Sistema Operativo.	
Garantía. Tres (3) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes. El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.	
Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.	
Calidad del fabricante. El proponente anexa certificación ISO 9001 versión 2000, del fabricante, para el producto que oferta.	
Calidad del proveedor. El proveedor anexa certificación ISO9001 versión 2000.	
Catálogos. El proveedor anexa catálogos del bien ofertado.	



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Compatibilidad. Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar certificación del fabricante sobre la compatibilidad, así como la documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.	
Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	

**FORMULARIO No. 2 ÍTEM 2. COMPUTADORES DE ESCRITORIO.****Requerimientos mínimos de hardware y software**

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
HARDWARE		
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO		
Procesador	Intel Pentium IV con tecnología Hyper Threading	
Velocidad	2.4 GHz	
Bus Frontal	533MHz	
Caché	512K	
CHIPSET	Intel 865G	
MEMORIA		
Ranuras DIMM	Dos (2)	
Tipo de Memoria	DDR SDRAM	
Cantidad de Memoria	512MB	
TARJETA DE VIDEO	Tarjeta de video de mínimo 32 MB	
ALMACENAMIENTO (DISCOS DUROS)		
Controlador	Controlador EIDE Ultra ATA/100	
Velocidad	7.200 RPM	
Capacidad	80 GB	
DISPOSITIVOS OPTICOS	Unidad de CD-RW interna de mínimo 48x24x48	
UNIDAD DE DISKETTE	3.5" de 1.44MB	
PUERTOS I/O		
USB	Dos (2) USB 2.0	
Serial	1 Puerto Serial	
Paralelo	1 Puerto Paralelo	
Interfase de Red	Fast-Ethernet 100MBps con plug RJ45	
Puertos PS/2	2 Puertos PS/2 para Teclado y Mouse	
MULTIMEDIA	Tarjeta de sonido con parlantes internos ó externos.	
MONITOR		
Tipo	Pantalla antireflectiva	
Tamaño	15"	
Resolución	Que soporte resoluciones de 1024x728, SVG 0.28	
TECLADO		



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
Número de teclas	De 101 teclas con 12 para función	
Distribución de las teclas	Teclado latinoamericano o español extendido	
MOUSE	Mouse óptico PS2 que incluya Pad Mouse	
SOFTWARE		
SISTEMA OPERATIVO	Microsoft Windows XP Professional SP1 preinstalado con su respectiva licencia de uso. <i>Nota: El proponente debe entregar un medio del software de sistema operativo.</i>	
SOFTWARE OFICINA	Microsoft Office 2003 con su respectiva licencia de uso. <i>Nota: El proponente debe entregar un medio del software de oficina.</i>	
SOFTWARE APLICATIVO	Software cliente de administración local, con alarmas a posibles fallas, de la misma marca del fabricante.	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
Marca. El monitor, teclado, CPU y Mouse deben ser de la misma marca	
Garantía y soporte técnico. Tres (3) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes. El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario	



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia	
Normas. El equipo debe cumplir con la norma Energy Star, EPA. La marca del equipo ofrecido deberá figurar en el listado de productos que cumplen con la recomendación del programa de ahorro de energía Energy Star. Se aclara que el equipo propuesto no tendrá que aparecer en el listado con la configuración exacta ofrecida a la Superintendencia simplemente deberá figurar la marca. http://www.energystar.gov/ia/products/prod_list/computers_prod_list.xls	
Catálogos de información técnica. Se deben adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
Compatibilidad. Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar certificación del fabricante sobre la compatibilidad, así como la documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación.	
Calidad. El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 e ISO 14000, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones.	
Calidad del proveedor. El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor	
Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

FORMULARIO NO. 3 ÍTEM 3. COMPUTADORES PORTÁTILES

Requerimientos mínimos de hardware y software

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS	OFRECE
HARDWARE		
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO		
Procesador	Procesador Pentium 4, Mobile Pentium 4,	
Velocidad	2.4 GHz	
MEMORIA		
Ranuras DIMM	2	
Tipo de Memoria	DDR SDRAM a 266MHz	
Cantidad de Memoria	512MB	
ALMACENAMIENTO		
Nivel 3	1 MB	
ALMACENAMIENTO DE DISCOS		
Disco Duro	60GB a 4200 rpm	
Memory Key	128 MB por puerto USB	
DISPOSITIVOS OPTICOS	Combo DVD/CDRW 8x24x24x24.	
UNIDAD DE DISKETTE	3.5" de 1.44MB	
PUERTOS I/O		
PCMCIA	1 puertos disponibles	
USB	2 USB 2.0	
Serial	1 Puerto Serial	
PS/2	Puerto para Mouse	
TARJETA DE RED	Tarjeta de Red Ethernet 10/100Mbps con plug RJ-45 incorporada o tarjeta PCMCIA que cumpla esta función	
	Tarjeta de Red inalámbrica incorporada o tarjeta PCMCIA que cumpla esta función. La tarjeta debe ser compatible con los estándares IEEE 802.11b y WI-FI (estándares internacionales para comunicación Wireless LAN)	
Video	Un conector de 15 orificios y conector de salida S-video	
Módem	Módem V.90 de 56 kbps interno con plug RJ-11	



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS	OFRECE
Infrarrojo	un puerto compatible con Normas IrDA 1.1 (Fast IR) y 1.0 (Slow IR)	
MULTIMEDIA	Parlantes y tarjeta de sonido incorporados	
MONITOR	Monitor de 13" a color tipo matriz activa. Que soporte resolución de mínimo 1024x728	
TECLADO	Teclado latinoamericano o español extendido	
BATERÍA	Batería incorporada con una duración mínima de 3 horas	
	Cargador de batería	
MOUSE	Mouse incorporado tipo touch pad	
	Mouse óptico externo de conector PS2	
SOFTWARE		
SISTEMA OPERATIVO	Microsoft Windows XP Professional SP1 preinstalado con su respectiva licencia de uso. <i>Nota: El proponente debe entregar un medio del software de sistema operativo.</i>	
SOFTWARE OFICINA	Microsoft Office 2003 con su respectiva licencia de uso. <i>Nota: El proponente debe entregar un medio del software de oficina.</i>	
CONDICIONES GENERALES		
Maletín	Se debe incluir un maletín de viaje para el transporte del portátil	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p>Garantía y soporte técnico. Tres (3) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.</p>	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario	



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia	
Normas. El equipo debe cumplir con la norma Energy Star, EPA. La marca del equipo ofrecido deberá figurar en el listado de productos que cumplen con la recomendación del programa de ahorro de energía Energy Star. Se aclara que el equipo propuesto no tendrá que aparecer en el listado con la configuración exacta ofrecida a la Superintendencia simplemente deberá figurar la marca. http://www.energystar.gov/ia/products/prod_list/computers_prod_list.xls	
Catálogos de información técnica. Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
Compatibilidad. Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar certificación del fabricante sobre la compatibilidad, así como la documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación.	
Calidad. El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 e ISO 14000, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones.	
Calidad del proveedor. El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.	
Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	

**ÍTEM 4. IMPRESORAS****FORMULARIO No. 4 IMPRESORAS PORTÁTILES**

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
TECNOLOGÍA	Inyección de tinta	
MEMORIA	RAM de 8MB	
VELOCIDAD	8 páginas por minuto	
SOPORTE DE PAPEL	Soporte para papel tamaño carta y oficio	
CONEXIÓN	Conexión mediante cable paralelo bidireccional o cable USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)	
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1200dpi	
ACCESORIOS	Batería y cargador de batería	
CONTROLADORES	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
Garantía y soporte técnico. Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes. El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario	
Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia	
Catálogos de información técnica. Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
Catálogos de información técnica. Para la evaluación de los equipos se	



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
Calidad. El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación	
Calidad del proveedor. El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia	

FORMULARIO No. 5 IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
TECNOLOGÍA	Impresión Láser tinta negra	
MEMORIA	RAM de 32MB	
VELOCIDAD	25 páginas por minuto en modo normal	
IMPRESIÓN DÚPLEX	Facilidad de impresión dúplex incorporada (por ambas caras del papel al mismo tiempo).	
SOPORTE DE PAPEL	Soporte para papel tamaño carta y oficio	
BANDEJA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	Mínimo dos bandejas de entrada de papel con capacidad de mínimo 200 hojas	
CONEXIÓN	Tarjeta de red interna Fast-Ethernet 100Mbps con conector RJ-45, Puerto Paralelo o USB	
	Conexión adicional mediante cable paralelo bidireccional o cable USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)	
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1200dpi	
CONTROLADORES	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP	



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p>Garantía y soporte técnico. Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes. El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses</p>	
<p>Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario</p>	
<p>Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia</p>	
<p>Catálogos de información técnica. Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.</p>	
<p>Catálogos de información técnica. Para la evaluación de los equipos se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.</p>	
<p>Calidad. El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación</p>	
<p>Calidad del proveedor. El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.</p>	
<p>El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.</p>	
<p>En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.</p>	
<p>Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia</p>	

**FORMULARIO NO. 6 IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA**

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
TECNOLOGÍA	Impresión de inyección de tinta	
MEMORIA	RAM de 80MB	
VELOCIDAD	10 páginas por minuto en modo normal a color	
SOPORTE DE PAPEL	Soporte para papel tamaño carta y oficio	
BANDEJA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	Dos bandejas de entrada de papel con capacidad de mínimo 200 hojas	
CONEXIÓN	Conexión mediante puerto paralelo o USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)	
CALIDAD DE IMPRESIÓN	1200dpi	
CONTROLADORES	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
Garantía y soporte técnico. Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes. El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario	
Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia	
Catálogos de información técnica. Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
Catálogos de información técnica. Para la evaluación de los equipos se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
Calidad. El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el	



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación	
Calidad del proveedor. El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia	

FORMULARIO No. 7 ESCÁNER.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
PROFUNDIDAD	48 bits	
RESOLUCIÓN	Resolución de hardware de 2400x2400dpi, soporte de imágenes a color y 256 niveles de escala de grises	
	Resolución óptica de 2400dpi	
CONEXIÓN	Conexión mediante cable USB	
RECONOCIMIENTO DE CARACTERES	Soporte de reconocimiento de caracteres ópticos (OCR)	
SOFTWARE	Controladores y Soporte para Microsoft Windows 9x, 2K y XP	
	Software básico para el manejo de imágenes y software de OCR	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
Garantía y soporte técnico. Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes. El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario	



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia	
Catálogos de información técnica. Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
Catálogos de información técnica. Para la evaluación de los equipos se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
Calidad. El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación	
Calidad del proveedor. El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando la certificación de distribuidor autorizado sea expedida en el extranjero, ésta debe cumplir con los requisitos de legalización en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia	

FORMULARIO No. 8. DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN DÚPLEX

Marca	Referencia	Cantidad	OFRECE
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4000	7	
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4050	5	
Total dispositivos dúplex		12	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
Garantía y soporte técnico. Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, La garantía debe incluir el reemplazo de parte, si fuese necesario.	



Libertad y Orden

FORMULARIO No. 9. DISPOSITIVOS DE RED PARA IMPRESORAS

Se requieren nueve (9) tarjetas de red Ethernet 10/100Mbps o en su defecto dispositivos que hagan esta función para las siguientes impresoras de la Supersalud.

Marca	Referencia	Cantidad	OFRECE
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4plus	5	
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4000	2	
Hewlett-Packard (HP)	Láser Jet 4050	2	
Total		9	

OTROS REQUERIMIENTOS DE LOS DISPOSITIVOS	OFRECE
<p>Garantía y soporte técnico. Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses</p>	



Libertad y Orden

ANEXO 3.

VALOR DE LOS BIENES"

El OFERENTE deberá indicar en pesos colombianos el costo de su OFERTA para el ítem ofrecido de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL incluido IVA EN PESOS COLOMBIANOS
TOTAL					



ANEXO 4.
FORMULARIO DE K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y
ADJUDICADOS

K MÁXIMO DE CONTRATACIÓN: _____

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VALOR EN S.M.M.L.V.	FECHA INICIO

K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN _____
S.M.M.L.V.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que se encuentre en ejecución o que haya sido adjudicado.

Si el oferente es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal este **deberá** firmar el presente anexo.

FIRMA DEL REVISOR FISCAL O DEL CONTADOR



Libertad y Orden

ANEXO No. 5

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sea elaborados (fabricados) así:

- a-) En Colombia:
 - Se utilizan insumos y manos de obra 100% COLOMBIANA. **(MARCAR SI)**
 - Se utilizan insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor final del bien. **(MARCAR SI – indicar el porcentaje del componente colombiano)**

- b-) En el Exterior:
 - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países donde se fabrican hacen parte de Convenios o tratados internacionales celebrados con Colombia. **(MARCAR SI. Indicar el Convenio o tratado)**
 - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrican el aplican la RECIPROCIDAD **(MARCAR SI, anexar certificado de Misión Consular Diplomática)**

- c-) En el Exterior:
 - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países donde se fabrican no hacen parte de Convenios o tratados internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD. **(MARCAR NO)**

Los bienes que nos obligamos a suministrar son considerados de origen nacional (Colombia)

SI _____

NO _____

Los oferentes de esta clase de bienes y/o servicios no deben diligenciar el siguiente punto (No. 2)



Libertad y Orden

2. OFRECIMIENTO DE BIENES IMPORTADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sea elaborados (fabricados) así:

a-) En Colombia: - Se utilicen insumos y/o materia prima, importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor final del bien. **(EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

b-) En el Exterior: - Se utilicen insumos y/o materia prima importada y/o mano de obra y/o servicios colombianos, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. **(EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombia)

SI _____ NO _____

- La empresa fabricante de los bienes a proveer cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios en el nivel técnico y/o operativo y/o directivo y/o asesor. Para tal efecto manifiesto lo siguiente:

Servicios profesionales, técnicos y/o operativos: SI _____ NO _____

Servicios profesionales directivos: SI _____ NO _____

Número de afiliación al seguro social o entidad que haga sus veces: No _____
_____, _____. (por empleado)

Contratos de trabajo, anexar fotocopias. (Solo para personal colombiano que labore en el extranjero, subordinado del fabricante)

Declaramos que nuestro ofrecimiento queda como obligación y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley.

Firma del Representante Legal

Nombre:

Documento de identidad



ANEXO No. 6

MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, _____ - mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ que actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** en su carácter de Secretario General, facultado legalmente para contratar de conformidad con el artículo 10. de la Resolución 0575 del 29 de abril de 2003, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, basada en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, que para los efectos del presente contrato se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, de una parte y _____ también mayor de edad, con domicilio en la ciudad de _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ en su calidad de representante legal de la sociedad _____ con NIT No. _____ constituida mediante escritura pública No. _____ de la notaría _____ como se acredita en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y que se denominará **EL CONTRATISTA**, de la otra parte, que bajo la gravedad del juramento, afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa que se rige por las cláusulas siguientes, previas estas consideraciones: **1)** Mediante resolución 0965 del 12 de julio de 2004, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la apertura de la Licitación Pública SNS 001 de 2004, cuyo objeto adquisición e instalación de los siguientes equipos: servidor de datos, computadores de escritorio con su software operativo y de oficina con unidad de escritura de CD, computadores portátiles, impresoras portátiles, blanco y negro y a color de inyección de tinta, dispositivos de impresión duplex, tarjetas de red o dispositivo similar y escáner de rendimiento medio, con destinos a las dependencias de la SUPERINTENDENCIA, NACIONAL DE SALUD. **2)** Mediante resolución _____ de 2004, se adjudicó a _____ la Licitación Pública SNS 001 de 2004. **PRIMERA: OBJETO.-** El objeto del presente contrato consiste en la venta que **EL CONTRATISTA** hace a **LA SUPERINTENDENCIA** de los siguientes elementos:



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

Item No. 1 _____ Item No. 2: _____ r con las siguientes especificaciones técnicas de conformidad con la propuesta presentada por el contratista la cual forma parte integral del presente contrato.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Son documentos contractuales: 1) Propuesta presentada por el contratista. 2) La licitación pública SNS 01 de 2004. 3) Certificado de disponibilidad presupuestal. 4) Resolución _____ de adjudicación de la licitación pública SNS 01 de 2004. 5) Certificación expedida por la Contraloría General de la República, que el contratista no figura como responsable fiscal.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Este se obliga a: **1)** Cumplir cabalmente con el objeto contratado. **2)** Entregar e instalar los bienes objeto del contrato en concordancia con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta presentada. **3)** Entregar e instalar oportunamente los bienes objeto del contrato, en el sitio previsto, plazo estipulado a satisfacción y en completo funcionamiento tanto a nivel de hardware como de software. **4)** Garantizar por un período de __ () años la calidad de los equipos objeto de la contratación y todos sus componentes a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes de conformidad con las condiciones ofrecidas por el proponente. **5)** En caso de presentarse tres fallas o daños de Hardware en el mismo equipo, durante el periodo de garantía, éste será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones, No se incluyen las fallas o daños por el mal manejo del usuario. **6)** El tiempo de reposición de electos y/o dispositivos defectuosos, no será mayor de ocho (8) horas hábiles, a partir del momento de la comunicación del contratista. **7)** El desplazamiento del personal técnico del contratista para atender las obligaciones contractuales, será a cargo del mismo. **8)** Reemplazar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento de la SUPERINTENDENCIA, el bien que haya sido rechazado. **9)** Adjuntar los documentos requeridos para la legalización del contrato. **10)** Pagar los derechos correspondientes a la publicación del presente contrato e impuesto de timbre. **11)** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA.- **1)** Esta se reserva el derecho de ejercer el respectivo control de calidad del servicio objeto del presente contrato, a través del funcionario que se designe **2)** Comunicar al CONTRATISTA las fallas presentadas en el servicio. **3)** Rechazar y requerir el



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

reemplazo de los bienes que no cumplan con las especificaciones exigidas. **4)** Pagar al contratista el precio estipulado en la cláusula sexta del presente contrato.

QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA.- 1) Vigencia: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su perfeccionamiento. **2)** Plazo de Ejecución o entrega es de cuarenta y cinco días calendario, contado a partir de la aprobación de la garantía única. **PARÁGRAFO:** Cuando haya necesidad de modificar el plazo o valor convenido, se hará mediante acuerdo suscrito por las partes. Conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el valor podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor monetario del presente contrato es la suma de ----- (\$-----) M/CTE., suma que **LA SUPERINTENDENCIA** pagará al **CONTRATISTA** por intermedio de la Pagaduría de la Superintendencia Nacional de Salud y la forma de pago será en un solo contado, previa presentación de la factura, ante la División Financiera acompañada del acta de recibo de los mismos, expedida y certificación de cumplimiento, expedida por el interventor, una vez entregado, instalados, configurados y en funcionamiento los bienes a su entera satisfacción. **PARÁGRAFO:** El pago establecido en la presente cláusula, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales y al giro de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

SÉPTIMA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El valor monetario que **LA SUPERINTENDENCIA** se compromete a pagar por el presente contrato, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales para la vigencia fiscal de 2004, según certificado de disponibilidad presupuestal número 207 del 9 de julio de 2004, expedido por el Jefe (E) de la División Financiera. **OCTAVA: GARANTÍA.- EL CONTRATISTA,** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una garantía Única a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria con los anexos especiales para entidades oficiales que aprobará **LA SUPERINTENDENCIA**, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin la cual cubrirá los siguientes riesgos: **1)** De cumplimiento de las obligaciones que contrae por el mismo, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuyo término será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **2)** De calidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cuyo término será _____ a partir de la fecha de entrega del bien y conforme a las actualizaciones a entregar, según oferta presentada. **PARÁGRAFO:** La garantía establecida en la presente cláusula deberá constituirse y presentarla el contratista a la Superintendencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del



Libertad y Orden

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. **NOVENA: CADUCIDAD.- LA SUPERINTENDENCIA** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993. **DÉCIMA: MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA, LA SUPERINTENDENCIA**, podrá imponer a aquél, multas sucesivas y diarias del 1 x 1000 del valor del contrato, es decir, la suma de ----- PESOS (\$-----) M/CTE., sin que exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, es decir la suma de ----- (\$-----0) M/CTE o proporcional al incumplimiento, según la gravedad del mismo a juicio de la Entidad, sin perjuicio de la declaración de caducidad. **UNDÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se hará acreedor a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de contrato o sea la suma de ----- (\$-----) M/CTE, el valor que se haga efectivo por este concepto, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la entidad contratante. **DUODÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y por escrito de **LA SUPERINTENDENCIA** de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **DECIMATERCERA: INTERVENTORÍA:** La Superintendencia ejercerá vigilancia sobre la ejecución del presente contrato a través del funcionario que se designe y el cual responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993. **DECIMACUARTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.- LA SUPERINTENDENCIA**, podrá interpretar, modificar y terminar en forma unilateral el contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMAQUINTA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. **DECIMASEXTA: EJECUCIÓN.-** Este contrato requiere para la iniciación de su ejecución del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía establecida en la cláusula octava del contrato por parte de la División Administrativa de la Superintendencia. **DECIMASEPTIMA: PUBLICACIÓN: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. **DECIMAOCTAVA: PUBLICACIÓN E IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA**, deberá publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación Pública, y cancelar el impuesto



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación pública SNS 001 de 2004.

de timbre a que haya lugar, requisito que se entiende cumplido con la presentación de los recibos de pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** La publicación establecida en la presente cláusula, deberá cancelarla y presentarla **EL CONTRATISTA a LA SUPERINTENDENCIA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del contrato so pena de no aprobación de la garantía única. En constancia se firma por las partes, en Bogotá, D.C., a los

Secretario General

Contratista

NOTA: La presente minuta contiene los aspectos básicos del contrato que ha de celebrarse y estará sujeta a las modificaciones necesarias para cumplir con el objeto y los fines de la Licitación Pública SNS NO. 001 de 2004. En caso de que se reestructure o modifique esta Superintendencia para todos los efectos legales y contractuales la presente minuta será modificada en lo pertinente.